



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 1131021001

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 12 de mayo de 1989

Número 89

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**DECRETO del Ejecutivo del Estado por el que se expropia en favor del municipio de Tequixquiac, Méx., un inmueble ubicado en el Barrio de San Mateo de esa municipalidad, para destinarse a la construcción de una Escuela de Bachillerato Tecnológico.**

#### CONSIDERANDO.

I. Con fecha once de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se instauró a solicitud del H. Ayuntamiento Constitucional de Tequixquiac, Méx., procedimiento expropiatorio con relación a un inmueble ubicado en el Barrio de San Mateo, para destinarse a la construcción de una Escuela de Bachillerato Tecnológico que funcione en esa localidad.

II. De acuerdo a la documentación que obra anexa a la solicitud de expropiación, el inmueble de referencia tiene una superficie aproximada de 29,254 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte, 176.00 metros, con propiedad de Félix Parra;

Al sur 119.00 metros con camino nacional;

Al oriente, 178.00 metros con propiedad de Fidencia Rojas; y

Al poniente, 216.00 metros con camino nacional.

III. La causa de utilidad pública que se invoca, es la construcción de una Escuela de Bachillerato Tecnológico, que como obra de beneficio colectivo funcione en esa localidad, desprendiéndose del dictamen técnico elaborado por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda, que la misma se encuentra debidamente fundada y motivada, debido a que el inmueble objeto del procedimiento expropiatorio se encuentra dentro del límite de crecimiento urbano del centro de población de Tequixquiac; cuenta con fáciles accesos por estar a treinta metros del camino que va a Zumpango y al centro de Tequixquiac; la topografía del lugar no presenta problemas para su aprovechamiento. Asimismo existen los servicios de transporte, agua potable, drenaje y energía eléctrica, por tanto es apto para la obra que se pretende realizar, además de que el municipio indicado carece de centros educativos, como el que se pretende establecer, propiciándose con ello un beneficio para la población estudiantil joven y adulta, al brindarles oportunidad de mejorar su nivel educativo y capacitación en el área tecnológica para que estén en condiciones de mejorar sus ingresos, lo que beneficiará a sus familias y al municipio en general, al contar con gente culta y capacitada para actividades productivas.

Tomo CXLVII Toluca de Lerdo, Méx., viernes 12 de mayo de 1939 | No. 89

**SUMARIO:****SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**DECRETO del Ejecutivo del Estado por el que se expropia en favor del municipio de Tequixquiác, Méx., un inmueble ubicado en el Barrio de San Mateo de esa municipalidad, para destinarse a la construcción de una escuela de bachillerato tecnológico.**

**AVISOS JUDICIALES: 1530, 1531, 1532, 1304, 1305, 1306, 1320, 1321, 1307, 1308, 1309, 1312, 1537, 1535, 1302, 1575, 1488, 1491, 1482, 1453, 1454, 1566, 1567, 1580, 1582, 1568, 1569 y 1570.**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1574, 1578, 1583, 1584, 1571, 1565, 1572, 1517, 1524, 1627, 1512 y 1628.**

(Viene de la primera página)

IV. Las fracciones III, IV y VIII del artículo 1o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 209 de la Constitución Política Local, señalan como causa de utilidad pública, entre otras, la construcción, ampliación, prolongación, mejoramiento de escuelas y cualesquiera otra obra destinada a prestar servicios de beneficio colectivo; la ampliación de centros de población y ejecución de obras relativas a servicios municipales; las obras, actos o disposiciones que tengan por objeto proporcionar al Estado, al municipio o a un pueblo o grupos de individuos, usos o disfrutos de beneficio común.

En el caso que nos ocupa, las obras que se pretenden llevar a cabo, se configuran dentro de las disposiciones invocadas.

V. En el trámite expropiatorio, se cumplieron todos los requisitos legales, habiéndose notificado legalmente a los afectados, a fin de que comparecieran a deducir sus derechos que considerarán les asisten, en relación con la expropiación solicitada, habiéndose apersonado para ese efecto, el C. Julio Martínez González, quien expuso los argumentos que a sus intereses convinieron, exhibiendo los documentos que estimó oportunos, los cuales han sido debidamente analizados y ponderados.

En efecto, el compareciente se inconformó por la expropiación, argumentando por un lado que su señor padre donó anteriormente al Ayuntamiento un inmueble para una escuela primaria (Nicolás Bravo), y por otro lado, que vendió barato al mismo Ayuntamiento un terreno de su propiedad para un Centro de Salud, ambos argumentos no pudieron ser comprobados, porque no se aportó documento alguno para demostrarlos, documentos que tampoco existen en los archivos municipales, por tanto no es posible que surtan efecto alguno para impedir la procedencia de la expropiación que se lleva a cabo; también señaló el C. Julio Martínez González en su comparecencia, que a trescientos o cuatrocientos metros de la propiedad que se afecta, se encuentra otro terreno de mayor superficie, propiedad de los familiares del presidente municipal, sin embargo, por su ubicación y condiciones del inmueble, no es apto para la obra que se pretende; y por lo que hace al argumento de que el terreno a expropiar constituye el sustento del afectado por ser su único patrimonio, éste es inexacto, ya que obran en el expediente constancias de la existencia de otros bienes de su propiedad. En cuanto a los documentos aportados por el afectado, únicamente acreditan que es propietario del inmueble sujeto a éste procedimiento expropiatorio.

En tal virtud, los argumentos vertidos por el compareciente y los documentos que exhibe, no desvirtúan la causa de utilidad pública que se invoca.

VI. Asimismo, el expediente expropiatorio se encuentra debidamente integrado, constando en el mismo, que los estudios técnicos, como son: datos, documentos, dictámenes, planos e informes, se llevaron a cabo conforme lo exige la ley.

Por otra parte, se encuentra determinado el monto de la cantidad que se deberá pagar por concepto de indemnización, en base al valor fiscal o catastral registrado por el terreno, a la persona o personas que demuestren tener derecho a la misma.

VII. De lo anterior se desprende, que se encuentra totalmente justificada la causa de utilidad pública que se invoca, puesto que la construcción de una Escuela de Bachillerato Tecnológico, representa obras de beneficio colectivo, en virtud de que la población del municipio tendrá más oportunidad de mejorar su nivel cultural y económico, lo cual necesariamente redundará en el interés general que incluye a la localidad, al municipio y al Estado.

VIII. Existiendo razones fundadas y motivadas para que mediante el acto administrativo de expropiación, se adquiera el dominio del inmueble y así cumplir con los objetos señalados, he tenido a bien expedir el presente:

## D E C R E T O

**ARTICULO PRIMERO.** Por causa de utilidad pública, con fundamento en los artículos 27 párrafo segundo de la Constitución Federal, 209 de la Constitución Política Local y su Ley Reglamentaria en sus artículos 1o. fracciones I, III, IV, VII y X, 2o., 4o., 5o., 6o., 7o., 9o. y 11 así como demás aplicables, se expropia en favor del municipio de Tequixquiac, Méx., el inmueble ubicado en el Barrio de San Mateo, cuyas medidas y colindancias, así como la superficie se detallan en el Considerando II de este Decreto, a efecto de destinarlo a la construcción de una Escuela de Bachillerato Tecnológico.

**ARTICULO SEGUNDO.** Páguese la indemnización correspondiente con base en la cantidad que como valor fiscal del inmueble figure en las oficinas fiscales o recaudadoras, descontándose desde luego las cantidades que reporte el inmueble por adeudos fiscales.

**ARTICULO TERCERO.** Notifíquese el presente Decreto al o a los interesados a través del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" por una sola vez, quedando a disposición de ellos el expediente relativo para los efectos legales consiguientes.

**ARTICULO CUARTO.** Transcurridos los términos previstos por el artículo 9o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 209 de la Constitución Política Local, procédase desde luego a ocupar el bien expropiado e inscribase el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad del Distrito en cuya jurisdicción se encuentra ubicado el inmueble en cuestión, a fin de que surta efectos legales contra terceros.

**ARTICULO QUINTO.** El presente Decreto de expropiación en favor del municipio de Tequixquiac, Méx., entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Méx., a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE MEXICO.**

**Lic. Mario Ramón Beteta.**

(Rúbrica)

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO.**

**Lic. Emilio Chuayffet Chemor.**

(Rúbrica)

## A V I S O S J U D I C I A L E S

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. No. 422/89, Información ad perpetuam promueve QUIRINA PINO SERRANO, sobre una fracción de terreno ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 15.25 m con Pedro Cruz; al sur: 14.50 m con avenida Hidalgo No. 39; al oriente: 48.06 m con José Apolinar; al poniente: 47.06 m con Clemente Pino, con una superficie aproximada de 714.23 m<sup>2</sup>.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación. Toluca, México, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.  
1530.—3, 9 y 12 mayo.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. No. 472/89, ELVIRA ADRIANA MARTINEZ MORALES promueve diligencias de información de dominio respecto de un terreno ubicado en calle de general Anaya No. 202, en el Barrio de Santiago, municipio de Metepec, México, que mide y linda; al norte: 29.30 m con Beatriz Canales Morales; al sur: 29.30 m con María Canales Morales; al oriente: 8.90 m con Beatriz Canales Morales; al poniente: 7.55 m con calle general Anaya con una superficie de 211.54 m<sup>2</sup>, el objeto es obtener título supletorio de dominio haciéndole saber a quien pueda interesar y de creerse con algún derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a veintisiete de abril de 1989.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.  
1531.—3, 9 y 12 mayo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

## E D I C T O

GRACIELA HERNANDEZ HERNANDEZ promueve ante este juzgado diligencias de información ad perpetuam, expediente número 86/88, respecto de dos fracciones de terreno ubicado en Plutarco González perteneciente a la cabecera municipal de Ahimoloya de Alquisiras, México, el cual tiene dos fracciones cuyas medidas y colindancias de la primera, denominada "Plan de la Capilla", mide; al norte: 57.90 m y linda con la Capilla; al sur: 30.00 m y linda con la calle; al oriente: 23.00 m y linda con la calle, al poniente en tres líneas 11.90 m, 285.00 m y 11.90 m; la segunda fracción denominada "El Aguacate", tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide 36.00 m de oriente a poniente; 12.20 m de norte a sur y 40.46 m de oriente a poniente y linda con José Acosta; al sur mide 41.00 m de oriente a poniente 10.40 m de sur a norte; 39.00 m de oriente a poniente y linda con Isabel Hernández; al oriente mide; 40.10 m de norte a sur; 15.70 m de poniente a oriente y colinda con la escuela; en 20.50 m y linda con camino; y al poniente mide 41.00 m de norte a sur; 39.00 m de poniente a oriente; 10.40 m y linda con Agustín Hernández González y J. Isabel Hernández.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación se editen en Toluca, para los que se crean con derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Sultepec, México, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Testigos de Asistencia.—Rúbricas.  
1532.—3, 9 y 12 mayo.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente número: 154/89.

Segunda Secretaría.

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

MODESTO GUERRERO LEAL les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno marcado con el número 28 de la manzana 80 de la colonia general José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda: al norte: en 21.50 m con lote 29; al sur: en 21.50 m con lote 27; al oriente: en 10.00 m con lote 3; al poniente: en 10.00 m con calle San Rafael, haciéndoles de su conocimiento que deberán apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente represente sus derechos, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación de éste con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y fijese una copia del mismo en la puerta del juzgado. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. María Cruz García Martínez.—Rúbrica.

1304.—18, 28 abril y 12 mayo.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente número: 32/89.

Segunda Secretaría.

CARLOS CORTEZ CONTRERAS

ROSA NARCISA CRUZ MATAMOROS le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno marcado con el número 20 de la manzana 9 de la colonia Aurora actual Benito Juárez, que mide y linda: al norte: en 17 m con lote 19; al sur: en 17 m con lote 21; al oriente: en 9 m con lote 46; y al poniente: en 9 m con calle Barca de Oro, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente lo represente dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de éste con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y fijese una copia del mismo en la puerta del juzgado. Dadas en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. María Cruz García Martínez.—Rúbrica.

1305.—18, 28 abril y 12 mayo.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente número: 213/89.

DEMANDADOS:

SAUL AGUILAR CORTEZ Y JOSEFINA  
NICOLASA SANDOVAL CRUZ

AVELINA ORTIZ MENDOZA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno 41, de la manzana 19

en la colonia Evolución de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.82 m con lote 40; al sur: 16.82 m con calle 42; al oriente: 9.00 m con calle 18; al poniente: 9.00 m con lote 16; con una superficie total de 151.38 metros. Haciéndose saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación de esta ciudad. Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La Secretario de Acuerdos, Lic. María Cruz García Martínez.—Rúbrica.

1306.—18, 28 abril y 12 mayo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

MARIA ELENA TORRES SEGURA

MARIA RUIZ DE CRUZ en el expediente número 503/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 16, manzana 54, Col. Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.10 m con lote 15; al sur: 17.10 m con lote 17; al oriente: 9.00 m con lote 42; al poniente: 9.00 m con calle Gallo Colorado, con una superficie total de 153.90 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1320.—18, 28 abril y 12 mayo.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ESPERANZA ALBARRAN AVILES

EFRAIN LOPEZ MENBRILLO en el expediente marcado con el número 207/89, le demanda en la vía ordinaria civil divorcio necesario, por las siguientes causales (abandono de hogar por más de seis meses). Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado a contestar la demanda, previniéndola señale domicilio en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsiguientes se le harán por estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, P. D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1321.—18, 28 abril y 12 mayo.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

C. MARCELINO MIJANGOS CRUZ

FRANCISCA GARCIA AVILEZ, en el expediente marcado con el número 1954/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número siete de la manzana treinta y siete "A", colonia Reforma, sección Perla de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 15.00 m linda con lote 6; al sur: 15.00 m con lote 8; al oriente: 9.00 m con calle Poniente número 29; al poniente: 9.00 m con lote 20; con una superficie de 135.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica. ....  
1307.—18, 28 abril y 12 mayo.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente número: 1085/88.

Primera Secretaría

C. TOMAS FERNANDEZ SANCHEZ

C. SERGIO FERNANDEZ PEREZ le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 56, manzana 38 de la colonia Tamaulipas, sección Las Flores, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 m con lote 55; al sur: 17.00 m con lote 57; al oriente: 8.00 m con calle Floripondio; y al poniente: 8.00 m con lote 27; con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Haciéndosele saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días los cuales empezarán a contar al siguiente al en que surta efectos la última publicación de éste, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.  
1308.—18, 28 abril y 12 mayo.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

PETRA CRUZ DE VELAZQUEZ

CIPRIANO VELAZQUEZ LOPEZ, en el expediente marcado con el número 1226/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de divorcio necesario, mediante las siguientes cláusulas: a).—El divorcio necesario y por consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que los une. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, por gestor, que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se le apercibe que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples del traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.  
1309.—18, 28 abril y 12 mayo.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente número 248/89.

Segunda Secretaría.

ADOLFO CENDEJAS ZAMBRANO

VIRGINIA RAMIREZ CERDA le demanda en la vía ordinaria civil: a).—La disolución del vínculo matrimonial que los une; b).—La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los menores habidos en el matrimonio; y c).—El pago de los gastos y costas que el juicio origine. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, con el apercibimiento de que de no comparecer a juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado, previéndole también para que señale domicilio en esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 12 días del mes de abril de 1989.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, Lic. María Cruz García Martínez.—Rúbrica.  
1312.—18, 28 abril y 12 mayo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

En el expediente número 2341/88, VICENTA AVILA DE GARCIA, VICTOR ARTEAGA GONZALEZ, SILVIA ASCENSION Y OTROS, promueven por su propio derecho diligencias de apeo y deslinde, respecto de los predios denominados "Palo Solo", con una superficie aproximada de 47 hectáreas, 94700.48 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias; al norte: con terreno propiedad de Juan Flores en las siguientes medidas; 60.00 m, 41.00 m, 26.50 m; 99.46 m, 159.00 m, 50.00m, 31.68 m, 36.00 m y 75.00 m al sur con propiedad de la señora Anita viuda de Palacios con las siguientes medidas: 63.26 m, 11.88 m, 38.23 m, 133.50 m, 92.20 m, 159.50 m, 141.90 m, al oriente: con barranca del Jazmín en 48.00 m; al poniente: en 129.00 m con propiedad del señor Genaro Muciño, predio denominado Cerro Colorado, con una superficie de 177,452.00 m<sup>2</sup>; al norte: con sucesión Vázquez, con las siguientes medidas: 117.75 m, 54.46 m, 95.70 m, 47.70 m y 170.00 m; al sur: con Juan Flores en 67.50 m, 89.00 m y 129.00 m con Genaro Muciño y 163.80 m con el terraplén del lobo; al oriente: en 156.25 m, con el acueducto de Lerma; al poniente con Alberto Hernández, con las siguientes medidas: 93.00 m 1910 m, 60.95 m, 51.37 m, 59.75 m, 50.50 m, con Filemón Muciño; en 49.50 m 25.75 m 270.00 m con Río Hondo 3.03 m y 136.00 m ambos predios actualmente forman una sola unidad como consta en el registro público de la propiedad; haciéndole un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado el próximo día dieciocho de mayo del año en curso, a las diez horas, y nombren perito de su parte, si quisieren hacerlo, y presenten sus títulos que acrediten su propiedad o posesión.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve, dicha exhibición de documentos le deberán hacer dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Neé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1537.—3, 9 y 12 mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

Expediente número 2826/88.

LINO FLORES QUINTANAR promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Jacalco", ubicado en Barrio de Santiaguito, Tultitlán, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie descritas a continuación; al norte: 25.00 m con Nicolás Flores Sánchez; al sur: 25.00 m con Darío Flores Sánchez; al oriente: 7.80 m con entrada particular; al poniente: 7.80 m con entrada particular; al poniente: 7.80 m con Irene Sánchez Saldierna, de superficie 195.00 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México. Y se da a los veinticinco días de enero de mil novecientos ochenta y nueve y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

1535.—3, 9 y 12 mayo.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Expediente número 1516/88.

Actor: ANA ELENA GALLARDO SANROMAN

Demandado: CARLOS LOPEZ MORO

Señor CARLOS LOPEZ MORO, se hace de su conocimiento que la señora ANA ELENA GALLARDO SANROMAN, en el expediente número 1516/88, entre otras prestaciones le reclaman: a) El divorcio necesario; b).—Como resultado de lo anterior la disolución del vínculo matrimonial que los une; c).—El pago de gastos y costas que origine este juicio, y por auto de fecha veintidós de enero del año en curso, se ordenó se le emplazara por medio de edictos, por lo cual deberá comparecer dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o por gestor de la demanda que se instauró en su contra, apercibiéndolo que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda de referencia.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica. 1302.—18, 28 abril y 12 mayo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

En el expediente número 699/89-2, el señor José Félix Juárez García, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa de Vivienda Valle Cuautitlán Texcoco, S.C.L., promueve juicio de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en el lote 16 de la calle de Minas Palacio No. 114, pueblo San Rafael Chamapa, Naucalpan de Juárez, México, con una superficie de 7,504 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dirección de oriente a poniente en cinco líneas rectas que miden 30.10, 36.18, 10.43, 8.00 y 27.55 metros lineales, colindando cada línea recta de la siguiente manera: primera con lote 23, callejón de Minas Palacio y lote 22, segunda con Bruno Casas Jaral y quinta con diversas propiedades; al sur: mide 106.74 metros colinda con diversas propiedades privadas; al oriente: en dirección de norte a sur en tres líneas rectas que miden 30.00, 15.56

y 51.42 metros colindando con Bruno Casas Jaral, lote 22 y última línea con lotes 29, 30, 31, 32, 33; y al poniente: en dirección de norte a sur en tres líneas rectas cuyas medidas son: 15.59, 1.63 y 87.73 metros colindando con propiedad de Bruno Casas Jaral, Urtado López de la Pesa 2a. cerrada de Minas Palacio y señor Isidro Pérez, haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO. Se expiden los presentes a los veinte días de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Srio. de Acuerdos, Lic. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1575.—9, 12 y 17 mayo

## JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

## EMPLAZAMIENTO

SEÑORA: MARIA MAGDALENA CORTEZ FLORES DE ESCOBAR

En los autos del expediente 951/88 relativo al juicio ordinario civil de reincorporación al hogar conyugal, promovido por JESUS ESCOBAR MEJIA, y en contra de MARIA MAGDALENA CORTEZ FLORES, el ciudadano Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, ordenó emplazarla por medio de edictos haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda que se le formula, debiendo comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles; quedan en la secretaría las copias simples de traslado a su disposición, para los efectos legales correspondientes.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, México, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

1488.—28 abril, 12 y 24 mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

BANCO HIPOTECARIO, FIDUCIARIO Y DE AHORROS, S.A.

En el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, el señor JUVENAL OSORIO BELTRAN promovió juicio ordinario civil usucapión, en contra de usted, respecto del lote de terreno número 19 de la manzana 13 del fraccionamiento Magdalena en Los Reyes la Paz, México, con superficie de 160.00 metros cuadrados y que por el noreste mide 20.00 m con lote 17; sureste: en 20.00 m con lote 21 y 22; noroeste: en 8.00 m con lotes 18 y 20; y al suroeste en 8.00 m con calle de La Luz; demanda que se admitió y se le concede el término de treinta días a partir de la última publicación del presente edicto, produzca su contestación a la demanda, y en caso de no hacerlo dentro del término antes referido, el juicio se seguirá en su rebeldía.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en Toluca, México. Se expide a los ocho días de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

1491.—28 abril, 12 y 24 mayo.

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## EDICTO

Expediente número 301/89.

Primera Secretaría.

Señor FRANCISCO ALMARAZ VALLENCILLOS promueve inmatriculación respecto del terreno denominado "La Era", ubicado en el pueblo de Santo Tomás Chiconauhtla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres tramos, uno de 31.50 m, otro de 102.00 m con José García y el último tramo de 11.00 m con propiedad privada; al sur: en 50.00 m con calle Juan Escutia; al oriente: en 101.00 m con el señor Salvador; al poniente: 23.00 m con propiedad particular; superficie total 1990.00 m<sup>2</sup>.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica. 1452.—26 abril, 12 y 26 mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Que en el expediente número 480/89, Tercera Secretaría del Juzgado Primero de Primera Instancia de Texcoco, México, MARÍA ANTONIETA MORALES NARVAEZ promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un predio de común repartimiento denominado "La Era", ubicado en la primera demarcación domicilio conocido, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.20 m linda con vereda; al sur: 44.50 m linda con María del Socorro Morales Narváez; al oriente: 21.55 m linda con camino; y al poniente: 23.68 m linda con Mariana Narváez Espinoza, con una superficie total aproximada de 890.05 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dada en la ciudad de Texcoco, México, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica. 1453.—26 abril, 12 y 26 mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente número: 521/89.

Primera Secretaría.

CAROLINA OLVERA RAMIREZ promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil en Texcoco, México, diligencias de inmatriculación, respecto del lote de terreno número 27, con casa habitación, denominado "La Era", ubicado en la primera demarcación, colonia La Era, perteneciente al municipio de Tepetlaoxtoc, de este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.70 m con Apolonia Hernández; al sur: 12.70 m con Rafael González; al oriente: 12.20 m con David Santamaría; y al poniente: 12.20 m con camino; con superficie aproximada de 154.94 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca. Dados en Texcoco, Estado de México, a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., C. P. D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

1454.—26 abril, 12 y 26 mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTOS

Exp. 572/89 JUAN HERNANDEZ RAMIREZ promueve diligencias de información ad perpetuum respecto predio denominado "La Palma" ubicado en el pueblo de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 42.00 m con avenida La Palma; al sur: 35.00 m con calle de Tebanco; al oriente: 96.30 m con calle sin nombre; al poniente: 96.00 m con Andrés Remigio y una superficie aproximada de 3.702.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

1556.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. No. 573/89, JUAN RAZIEL SANCHEZ VIZUET promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto al predio denominado "Acatitla", ubicado en la población de San Antonio Tlaltecahuacan, municipio de Tlaxmalcalco, México, mide y linda; Norte: 65.55 m con Martha Rivera Balcázar; sur: 44.00 m con José Luis Constantino T., otro sur: 24.69 m con Genaro Balcázar; oriente: 31.00 m con Cirila Ramos y Tomás Martínez; poniente: 21.82 m con calle de Matamoros, O., poniente: 10.00 m con José Luis Constantino Tableros, el cual tiene una superficie total de 1,666.66 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1566.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. No. 571/89, JOSE LUIS CONSTANTINO TABLEROS promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto al predio denominado "Acatitla", ubicado en la población de San Antonio Tlaltecahuacan, municipio de Tlaxmalcalco, México, mide y linda; norte: 44.00 m con Juan Raziel Sánchez Vizuet, sur: 44.00 m con Genaro Balcázar; oriente: 10.00 m con Juan Raziel Sánchez Vizuet; poniente: 10.00 m con calle Matamoros, el cual tiene una superficie de 440.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1566.—9, 12 y 17 mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTOS

Exp. 414/89, JULIO LASO ROA promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto del inmueble denominado "El Sitio" ubicado en la población de Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, México, mide y linda; norte: 32.10 m con carretera federal a Puebla; sur: 28.00 m con Kielselguhr de México, S. A., oriente: 27.08 m con Leonardo López y otro oriente: 33.65 m con Escuela Vasco de Quiroga; poniente: 33.94 m con Kielselguhr de México, S. A., otro poniente: 50.25 m con Roberto Limón, con superficie de 1,967.354 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

1567.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 412/89, ETELVINA VENEGAS GALICIA promueve diligencias de información ad perpetuam respecto del predio denominado "San Gregoriote", ubicado en Tenamatlá, Estado de México, mide y linda; norte: 90.00 m con Eufrosina Castillo, Ricardo Ramos y Daniel Ramírez; sur: 88.00 m con la promovente; oriente: 113.00 m con Clemencia Ponce; poniente: 113.00 m con Lucio Córdova Guzmán, con superficie aproximada de 7,720.20 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

1567.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 430/89 BONIFACIO ESPEJEL ALVA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble sin denominación especial ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Estado de México, mide y linda; norte: 9.20 m con carril; sur: 9.20 m con carril; oriente: 239.40 m con Cirila Jiménez; poniente: 239.40 m con Pedro Aparicio, con superficie aproximada de 2,202.48 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

1567.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 428/89, ELIAS RUIZ GOMEZ promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "Los Corrales", ubicado en el municipio de Tenango del Aire, Estado de México, mide y linda; norte: 76.35 m con Fabián Vázquez Galván; suroeste: 50.75 m con Benjamín Contreras Santacruz; oeste: 86.00 m con Benjamín Contreras Santacruz; este: 86.00 m con Benjamín Contreras Santacruz; otro oeste: 28.50 m con Delfina López; al este 59.75 m con Pedro Pineda; sur: 21.50 m con Pedro Pineda; otro este: 32.50 m con vía de ferrocarril, con una superficie de 6,889.28 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

1567.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 426/89, BENJAMIN CONTRERAS SANTACRUZ promueve diligencias de información ad perpetuam respecto del inmueble denominado "Los Corrales", ubicado en el municipio de Tenango del Aire, Estado de México, mide y linda; norte: 50.75 m con Elías Ruiz Gómez; noroeste: 86.00 m con Elías Ruiz Gómez; oeste: 36.50 m con Delfina Lopez; otro oeste: 127.00 m con Rodolfo Contreras Santacruz; sur: 09.25 m con Abraham Hernández; oriente: oriente: 68.00 m con Abraham Hernández; otro oriente: 50.00 m con Pedro Pineda, con superficie aproximada de 10,333.92 metros cuadrados.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

1567.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. No. 1177/88, CRESCENCIO MIRANDA ROMERO promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al inmueble sin denominación especial, ubicado en el pueblo de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda;

norte: 11.00 m con calle Hidalgo; sur: 11.00 m con calle Benito Juárez; oriente: 74.10 m con Benito Quezada; poniente: 74.10 m con Clemente Jiménez, el cual tiene una superficie aproximada de 815.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1567.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. No. 405/89, MA. EUGENIA DIAZ RODRIGUEZ Y JOSE LEON LOPEZ promueven diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "Tlaltoyocan", ubicado en Tlalmanalco, México, mide y linda; norte: 27.00 m con señor Mora; sur: 26.00 m con Eva Evangelina León López; oriente: 12.00 m con Rafael Solórzano; poniente: 12.00 m con calle Cadena con una construcción de 85.00 m<sup>2</sup>, teniendo una superficie total de 222.80 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1567.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. No. 297/89, ALMA ALEJANDRINA SILVA CONSTANTINO promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "Atlautenco", ubicado en Ayapanango, México, mide y linda; norte: 28.10 m con calle sur: 31.40 m con río; oriente: 52.80 m con Cirila Silva; poniente: 65.10 m con Ponciano Silva, el cual tiene una superficie de 1,732.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1567.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. No. 427/89 RODOLFO CONTRERAS SANTACRUZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto inmueble propiedad particular denominado "Los Corrales", ubicado en Tenango del Aire México, con superficie aproximada de 10,333.92 m<sup>2</sup>, mide y linda; noroeste: 238.25 m (línea irregular) con Delfina Lopez, sur: 156.86 m (línea irregular) con Abraham Hernández; oriente: 127.00 m con Benjamín Contreras Santacruz

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C Primer Secretario Civil Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1567.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. No. 422/89 JUAN JOSE MOLINA CHAVEZ promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto inmueble propiedad particular denominado "Cuaautoico" ubicado en calle de Venustiano Carranza número cinco en Tenango del Aire, México con superficie aproximada de 1,701.50 m<sup>2</sup> mide y linda. norte: 41.50 m con calle Niños Héroes, sur: 41.50 m con Domingo Pérez, oriente: 41.00 m con calle Venustiano Carranza; poniente: 41.00 m con Arturo Cruz.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C Primer Secretario Civil, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1567.—9, 12 y 17 mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

**JORGE MAÑON CARMONA** bajo el expediente No 171/89, promueve diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión y propiedad que dice tener sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado "San Pedrito" municipio de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.00 m con camino vecinal al sur: 10.00 m con Mariano Ramírez Mercado; al oriente: 37.35 m con Jesús R. Nava; al poniente: 37.35 m con Jorge Mañón Carmona, teniendo una superficie de aproximadamente 373.50 m<sup>2</sup>.

El ciudadano juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenando su publicación de los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, México, a cuatro días de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Secretario de Acuerdos, P. J. Abel Flores Vences.—Rúbrica

1580.—9, 12 y 17 mayo.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

**JULIA PLACIDO SALINAS** promueve diligencias de información de dominio, expediente número 183/1989, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre terreno ubicado en la calle Benito Juárez sin número de la población de San Pedro Totoltepec, México, norte: 12.46 m con el señor Pedro Neri, sur: 32.45 m con el señor Francisco Paduano, oriente: 13.00 m con el señor Eustorgio Plácido Salinas, poniente: 12.00 m con el señor Vicente Rojas.

Superficie total: 420.00 m<sup>2</sup>.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente.—Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y periódico local de mayor circulación.—Dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.—Secretario de Acuerdos.—Doy fe.

1580.—9, 12 y 17 mayo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

En el expediente número 194/89, **HILARIO VAZQUEZ BADILO**, promueve diligencias de información para acreditar que durante el tiempo y condiciones de ley ha poseído un predio que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Casas Viejas", en la colonia La Lupita Huitzzilalpan, perteneciente al municipio de Lerma, Estado de México; que mide y linda: al norte: 48.60 m con Carlos Núñez; sur: 42.60 m con Alfonso Silva; al oriente: 50.00 m con Pascual Rosales; poniente: 50.00 m con Gerónimo Villegas, con una superficie de 2,280 mts. cuadrados aproximadamente, la C. juez dio entrada a la correspondiente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a los que se crean con mejor o igual derecho, lo deduzcan en términos de ley. Lerma de Villada México, a trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe. El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1582.—9, 12 y 17 mayo

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 278/89, **RAUL LARA ESCOTO** por su propio derecho y en vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en Santiago Tianguistenco, denominado la Ladera de La Joya, el cual tiene las siguientes; al norte: en tres medidas la primera de 65.35 m, la segunda de 54.50 m y la tercera de 68.05 y en las tres medidas colinda con el Ing. Juan Miguel Martínez Pérez, al sur: en una línea quebrada seis medidas, la primera de 13.60 m la segunda de 44.80 m, la tercera de 33.60 m, la cuarta de 18.50 m la quinta de 28.70 m la sexta 65.05 m colindando en todas esas medidas con el señor Enrique Alvarez Flores, al oriente: en seis medidas, la primera de 41.50 m, la segunda de 12.38 m, las dos colindan con el Ing. Juan Miguel Martínez Pérez, la tercera de 34.35 m, la cuarta de 23.08 m, la quinta de 20.10 m, la sexta de 28.75 m colinda con propiedad de señor Enrique Alvarez Flores, al poniente: en dos medidas la primera de 27.10 m, la segunda de 62.40 m ambas colindan con el señor Enrique Alvarez Flores.

Con una superficie total de: 19,449.88 m<sup>2</sup>.

El C. Juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado de México, haciendo saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Velázquez Alva.—Rúbrica.

1568.—9, 12 y 17 mayo.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 269/89, **MA. GUADALUPE HERNANDEZ LOYOLA**, por su propio derecho y en vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en la calle Matamoros s/n de San Bartolomé Atlatlahuaca, municipio de Tenango del Valle, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.85 m con calle Matamoros; al sur: 19.28 m con Eduardo Salazar y Atanacio Salazar; al oriente: 34.50 m con Escuela Rosa Salinas; al poniente: 34.50 con Jaime Sánchez y Herasio Bobadilla.

El C. Juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado de México, haciendo saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

1569.—9, 12 y 17 mayo.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

**ALEJANDRO MOLINA LOPEZ** en el expediente 276/89 promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio para acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble en Santa Cruz Atizapán México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 84.00 m con propiedad del señor Hermenegildo Iturbe, al sur: 84.00 m con carretera Mexicaltzingo-Santiago Tianguistenco, al oriente: 46.50 m con el señor Alfredo Gonzalo Barrios Romero, al poniente: 46.50 m con Román Molina.

Por el que el C. Juez de los autos admitió la promoción ordenando la publicación del presente edicto por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Patricia Velázquez Alva.—Rúbrica.

1570.—9, 12 y 17 mayo.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O S

Exp. 71/222/89, ALBERTO BOBADILLA ROMERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Porfirio Díaz No. 75 en el municipio y distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 23.00 m con Fermína Domínguez Martínez; al sur: 23.00 m con Abundio Morales; al oriente: 9.00 m con calle Porfirio Díaz; al poniente: 9.00 m con Petra Vichis, superficie aproximada 207.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 27 de abril de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
1574.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 82/243/89, CONCEPCION GARDUÑO LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 19.30 m con Ma. Elena Garduño López; al sur: 19.30 m con Eustoquio Barrera; al oriente: 12.08 m con calle de Independencia; al poniente: 12.00 m con Consuelo Garduño López.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 13 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
1574.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 83/244/89, CONSUELO GARDUÑO LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chapultepec y distrito de Tenango del Valle, México, y mide y linda: al norte: 8.75 m con Ma. Elena Garduño López; al sur: 8.75 m con Eustoquio Barrera; al oriente: 12.00 m con Concepción Garduño López; al poniente: 12.00 m con Pascual Cortez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 13 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
1574.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 93/298/89, RUFINA AGUILAR MORALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda: norte: 26.70 m con Moisés Rodríguez Juárez; sur: 25.50 m con Manuel González Barrera; oriente: 12.20 m con Moisés Rodríguez Juárez y Manuel González Barrera; poniente: 13.00 m con calle Riva Palacio; superficie aproximada 327.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 27 de abril de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
1574.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 92/297/89, GUILLERMO DE JESUS BALTAZAR VILLASENOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Santiago Tianguisenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda: norte: 59.00 m con

Gregorio Romero hoy Teresa Hernández, sur: 56.70 m con José Bonadilla hoy Atilano Hernández, oriente: 109.70 m con hermanos Hernández hoy Irene González; poniente: 106.60 m con Jesús Hernández hoy Gilberto Anástiga; superficie aproximada 5,715.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 27 de abril de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
1574.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 88/294/89, ANICETO MANJARREZ LONGINOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Lázaro Cárdenas No. 13, en San Francisco Putla, municipio y distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: norte: 18.00 m con Rafael Manjarrez; sur: 18.00 m con José Pedrosa; oriente: 10.00 m con Lino Manjarrez; poniente: 10.00 m con calle de Lázaro Cárdenas; superficie aproximada 180.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., 27 de abril de 1989.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
1574.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 87/269/89, VIRGILIO ORTEGA GALINDO promueve inmatriculación administrativa, terreno en Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide: norte: 130.00 m Pablo Vallejo; sur: 105.00 m Pedro Ortiz; oriente: 95.00 m Tomasa Juárez; poniente: 58.00 m Genaro Mejía; superficie 8,988.75 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., 26 abril 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
1578.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 91/296/89, JUAN GABRIEL PIÑA VELAZQUEZ Rep. por ANSELMA VELAZQUEZ PIÑA promueve inmatriculación administrativa, casa en Balderas, municipio y distrito Tenango del Valle, Méx., mide: norte: 17.00 m Emilio Sánchez; sur: 17.00 m calle M. Alemán; oriente: 20.00 m Fortunato Velázquez; poniente: 20.00 m callejón Hidalgo; superficie 340.00 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 26 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
1573.—9, 12 y 17 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

Exp. 025/89, FLORENTINA CERON VERDEJA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 12.50 m con familia Palmaro; sur: 12.50 m con servidumbre de paso; oriente: 17.50 m con Contada Verdeja Acosta; poniente: 17.50 m con Dolores Cerón Verdeja; superficie aproximada de: 218.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 18 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.  
1583.—9, 12 y 17 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

Exp. 024/89, DOLORES CERON VERDEJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 9.00 m con Josefina García; sur: 13.50 m con Conrada Verdeja Acosta y paso de servidumbre; oriente: 25.00 m con Florantina Cerón Verdeja; poniente: 25.40 m con Alfonso Mora, superficie aproximada de: 278.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Vilada, México, 18 de enero de 1989.—C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

1584.—9, 12 y 17 mayo

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE SULTEPEC

## E D I C T O

Exp. 56/89, ANASTACIO PALENCIA LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chapulapa Tacotepec, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, conocido con el nombre "Corral de los Ciruelos", mide y linda: norte: 490.00 m con Simón Prudencio y Feliciano Aguirre; sur: 456.00 m colinda con Angel Palencia; oriente: 600.00 m colinda con Beltrán Prudencio; poniente: 590.00 m colinda con Angel Palencia y Feliciano Aguirre; superficie aproximada: 30-00-00 Hs.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 3 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

1571.—9, 12 y 17 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O S

Exp. 91/89, C. AURELIO OSORIO SANTIAGO promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 48 con Paula Pérez P.; al sur: 48 con Antonio Francisco A.; al oriente: 32.00 con canal, Tomás Jiménez; al poniente: 32 con carretera; superficie 1536.00 m2.

El C. registrador ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., mayo 2 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1565.—9, 12 y 17 mayo.

Exp. 90/89, C. AURELIO OSORIO SANTIAGO promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 123 con Leopoldo Martínez; al sur: 100.40 con Graciano Martínez S.; al oriente: 44 con Zeferino Pérez V.; al poniente: 55.40 con José Jiménez N.; superficie: 5,551.50 m2.

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., mayo 2 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1565.—9, 12 y 17 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

Exp. 438/89, J. SANTOS SOTELO ALIAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 12.85 m con carretera; al sur: 8.82 m con la vendedora; al oriente: 22.50 m con Leonardo Alvarán y Ernesto García; al poniente: 17.70 m con la vendedora; con superficie aproximada de: 217.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 3 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1572.—9, 12 y 17 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

Exp. 122/89, VICTOR MANUEL GALICIA ZAMORA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 66.50 m con Sabás Ramírez; sur: 56.50 m con Jesús González y 9.90 m con Narciso Euroza; oriente: 36.00 m con camino público; poniente: 56.30 m con Narciso Euroza y 28.80 m con Jesús Tesillo; superficie aproximada de: 4,598.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 3 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1517.—3, 9 y 12 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

Exp. 332/89, RECILLAS VELAZQUEZ PABLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de San Jerónimo, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 98.50 m con predio de Rita Estrada; sur: 98.50 m con predio de José Luis Camacho; oriente: 208.00 m con predio de Constantino Velázquez; poniente: 208.00 m con predio de Florencio Becerril; superficie aproximada: 02-04-88 Hs.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 7 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

1524.—3, 9 y 12 mayo.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

Exp. 173/89, HUGO ROLDAN REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 31.30 m con camino; sur: 31.30 m con privada; oriente: 22.00 m con camino; poniente: 22.00 m con José Luis Roldán Reyes.

Superficie aproximada de: 688.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 4 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1627.—12, 17 y 22 mayo.

## NOTARIA PUBLICA NUM. 10

## CUAUTITLAN, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Licenciado JUAN JOSE RUIZ BOHORQUEZ, Notario Público Número 10 de Cuautitlán, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México hago constar:

Que por instrumento número 2674, de fecha seis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se radicó, ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora BERTHA SANTIAGO LEON DE ELIZALDE. En el propio instrumento los señores: BERTHA ALEJANDRA, BLANCA LETICIA, ambas de apellidos CAMACHO SANTIAGO, SARA ARCELIA, ANGEL GARIBALDI, HECTOR MANUEL, los tres de apellidos DUPUY SANTIAGO, DESTINO ALBERTO, ATLANTIDA ELIZABETH y GALAXIA JUANA CONSUELO, los tres de apellidos ELIZALDE SANTIAGO, repudiaron la herencia instituida en su favor por la autora de la sucesión. Y asimismo el señor TRIUNFO ELIZALDE GARCIA, aceptó dicha herencia, declarándosele como único y universal heredero, igualmente aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, protestando su fiel y leal desempeño, que procederá a formular el inventario de dicha sucesión.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.—Cuautitlán Izcalli, Edo. de México, 15 de marzo de 1989.—Lic. Juan José Ruiz Bohorquez, Notario 10 de Cuautitlán, Méx.

1512.—2 y 12 mayo.

## CLUB TECAMACHALCO, S. A. DE C. V.

## TECAMACHALCO, MEX.

## CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas del CLUB TECAMACHALCO,

S. A. DE C. V., para celebrar una asamblea general ordinaria que tendrá verificativo el domingo 28 de mayo de 1989, a las 10.30 horas, en el domicilio social ubicado en Fuente de Diana No. 272 Tecamechalco Huixquilucan, Estado de México, con sujeción a la siguiente

## ORDEN DEL DIA

- I Informe del Presidente del Consejo de Administración por su gestión del Iro. de enero al 31 de diciembre de 1988.
- II Dictamen del Comisario relativo a los estados financieros del Iro. de enero al 31 de diciembre de 1988.
- III Presentación de los estados financieros del Iro. de enero al 31 de diciembre de 1988
- IV. Nombramiento de los miembros del consejo de administración por los ejercicios. 1989 - 1990.
- V Nombramiento del Comisario por los ejercicios, 1989 - 1990.
- VI Asuntos generales.

Tienen derecho a asistir y a participar en la asamblea, quienes aparezcan como titulares de las acciones en el Libro de Registro de Accionistas que tiene la sociedad, o bien sus representantes.

En caso de que en esta asamblea no se reúna el quórum legal, se hace una segunda convocatoria, para celebrar la asamblea general ordinaria, a las 11.00 horas del mismo día 28 de mayo de 1989. Con la misma orden del día.

Arq. Mario Quintana Echeгойen.—Rúbrica.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

1628.—12 mayo.

## INTEGRACION DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL

## TECAMACHALCO, A. C.

## TECAMACHALCO, MEX.

## CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de INTEGRACION DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL TECAMACHALCO, A. C., para celebrar una asamblea general que tendrá verificativo el domingo 28 de mayo de 1989, a las 10.30 horas, en el domicilio ubicado en Fuente de Diana No. 272, Tecamachalco Huixquilucan, Estado de México, con sujeción de la siguiente.

## ORDEN DEL DIA

- I Informe del Presidente del Consejo de Administración por su gestión del Iro. de enero al 31 de diciembre de 1988.
- II Dictamen del Comisario relativo a los estados financieros del Iro. de enero al 31 de diciembre de 1988.
- III Presentación de los estados financieros del Iro. de enero al 31 de diciembre de 1988
- IV Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración por los ejercicios, 1989 - 1990.
- V Nombramiento del Comisario por los ejercicios, 1989 - 1990.
- VI Asuntos generales.

Para asistir a la asamblea basta presentarse el día de su celebración presentando su credencial de asociado o constancia de ser socio activo (recibo de cuotas), bien hacerse representar en la asamblea mediante una simple carta poder.

En caso de que en esta asamblea no se reúna el quórum legal se hace una segunda convocatoria para celebrar asamblea general ordinaria, a las 11.00 horas del mismo día 28 de mayo de 1989. con la misma orden del día.

Arq. Mario Quintana Echeгойen.—Rúbrica.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

1628.—12 mayo.